ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ALIMENTACIÓN BRINDADOS A UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICIA NACIONAL EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. De igual manera, el literal h, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección de contratación directa, procede para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y las directrices de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Con fundamento en lo anterior, y en las directrices de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, técnica y de análisis de riesgo.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

A. Aspectos generales
B. Estudio de la oferta
C. Estudio de la demanda

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

A. ASPECTOS GENERALES

(Tomado de la página web https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

B. ANALISIS DE MERCADO

La prestación de servicios logísticos de alimentación que se brinda a personas con medida de aseguramiento de detención preventiva y personas condenadas que se encuentren en los centros de detención transitoria, requiere de actividades del sector de alimentos.

Esta actividad comprende el servicio de alimentación consistente en desayuno, almuerzos, y/o cena, por lo cual el servicio debe ser prestado en los centros de detención transitoria como la Estaciones de Policía, Unidad de Reacción Inmediata y otros, por lo que una propuesta que no se presente dentro de la jurisdicción municipal conlleva el aumento de costo por concepto traslado, que el municipio no puede sufragar, por lo que debe ir incluido dentro de los costos, so pena de ser rechazado.

Los precios del servicio logístico de alimentación del presente estudio previo, están regulados por el mismo mercado a través de la oferta y la demanda, y se debe tener en cuenta al costo referenciado, los gastos de legalización del contrato, el pago de estampilla y descuentos de ley que le sean aplicables.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (enero)

IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	**0,94**	8,35	**5,22**

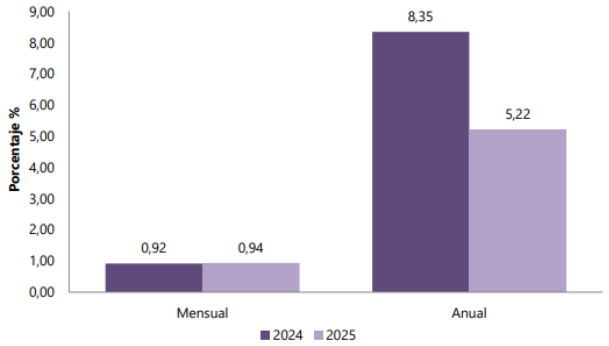
Fuente: DANE, IPC

Para el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano (incluye tren y metro)	4,03	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	2,23	0,17
Arriendo imputado	0,46	0,06
Tomate	28,68	0,06
Arriendo efectivo	0,45	0,04
Carne de aves	2,66	0,04
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,39	0,03
Hortalizas y legumbres frescas	5,68	0,03
Servicio doméstico	2,25	0,02
Electricidad	0,60	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En enero de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (incluye tren y metro) (4,03%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,23%), arriendo imputado (0,46%), tomate (28,68%), arriendo efectivo (0,45%), carne de aves (2,66%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,39%), hortalizas y legumbres frescas (5,68%), servicio doméstico (2,25%) y electricidad (0,60%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-6,51%), plátanos (-2,70%), papas (-2,27%), cines y teatros (-2,92%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,49%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,42	10,62	0,40
Restaurantes y hoteles	9,43	11,70	1,23	8,06	0,88
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,64	2,92	6,48	1,99
Salud	1,71	8,93	0,15	5,47	0,09
TOTAL	100,00	8,35	8,35	5,22	5,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,55	0,19	5,08	0,09
Transporte	12,93	13,22	1,71	4,90	0,66
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,59	4,49	0,85
Bienes y servicios diversos	5,36	9,04	0,48	2,90	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,23	0,30	2,20	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,13	0,17	1,60	0,05
Recreación y cultura	3,79	5,31	0,18	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,08	0,00	-0,99	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 5,22% en comparación con enero de 2024. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (8,06%),

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,48%) y por último, Salud (5,47%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,22%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (5,08%), Transporte (4,90%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,49%), Bienes y servicios diversos (2,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,20%), Prendas de vestir y calzado (1,60%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,99%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

A no contarse con el suficiente pie de fuerza de desborda la capacidad de la atención de los motivos de policía, por ello el personal de apoyo es importante para ayudar atender las diferentes actividades o eventos que extraordinarios que se presentan en el municipio como, fiestas patronales en el municipio de Sogamoso en el mes de septiembre, actividades decembrinas, aguinaldo sogamoseño y demás eventos extraordinarias programados durante el presente año, esto con el fin de brindar seguridad a la comunidad sogamoseña, además se cuenta con antecedentes de asonadas, marchas y aglomeración de personas que ocasionaron la alteración del orden púbico, la seguridad y convivencia ciudadana.

Actualmente existe la ocurrencia de delitos, comportamientos contrarios a la convivencia que no se están atendiendo de manera integral las causas y riesgos sociales que son los generados de los delitos, y al no ser atendidos de manera directa, generan la brecha para que vuelva a ser recurrente, bajo este enfoque se puede identificar que, en el municipio de Sogamoso.

En concordancia con el capítulo VI “Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales”, del artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y según lo sugerido por Colombia compra eficiente, la administración municipal realizó una búsqueda en http://www.contratos.gov.co/consultas/inicioconsulta.do. Con el fin de observar las adquisiciones históricas del municipio de Sogamoso y de otras entidades a nivel nacional, relacionadas al presente proceso de contratación.

Planteada la necesidad y determinado el objeto, se procede a estipular el perfil idóneo para las empresas aspirantes a realizar esta labor, llegando a la siguiente conclusión:

Los interesados deben demostrar que, dentro de su objeto social y actividad económica, se encuentre encaminada a la preparación de alimentos, servicios de restaurante y/o comida a domicilio.

C. ANALISIS DE LA DEMANDA

A continuación, se presentan tres (3) contratos con similares características:

TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO	VALOR UNITARIO
Contrato 20230700	Prestar Los Servicios Logísticos De Alimentación Brindados A Garantizar Las Condiciones De Reclusión De Personas Con Medida De Aseguramiento Detención Preventiva Y Condenas Que Se Encuentran En Detención Transitoria Cumplimiento Articulo 27 Decreto 546/2020. Hasta El 31 De Diciembre Del 2023.	$37.000.000	Desayuno $9.500 Almuerzo $9.500 Cena$9.500
Contrato 20230357	Prestar Los Servicios Logísticos De Alimentación Brindados A Garantizar Las Condiciones De Reclusión De Personas Con Medida De Aseguramiento Detención Preventiva Y Condenas Que Se Encuentran En Detención Transitoria Cumplimiento Articulo 27 Decreto 546/2020. Hasta El 31 De Diciembre Del 2023.	$ 65.000.000	Desayuno $9.500 Almuerzo $9.500 Cena$9.500

Contrato 20200773	Prestar los servicios logísticos de alimentación para garantizar las condiciones de reclusión de las personas con medida de aseguramiento de detención preventiva y personas condenadas que se encuentren en los centros de detención transitoria, en cumplimiento al artículo 27, Decreto 546 del 14 de abril de 2020	$39.500.000	Desayuno $5.900 Almuerzo $5.900 Cena$5.900

Una vez realizada la consulta en la plataforma de contratación a fin de establecer que Entidades del Estado adquieren el servicio que es objeto del siguiente proceso, se evidencio los siguientes resultados:

NUMERO PROCESO	OBJETO	VALOR	VALOR UNITARIO
CMI-041-2020	Prestación de servicios de alimentación para atender a los policiales de la estación de policía de Duitama que prestan apoyo en los diferentes eventos y actividades Institucionales programadas en el municipio de Duitama.	$39.500.000	Desayuno $ 9.500 Almuerzo $10.500 Cena$10.000

Aunque existe similitud en estos contratos en cuanto algunos ítems se evidencian que varían los precios teniendo en cuenta probablemente el menú, la ciudad, el transporte hasta el lugar de entrega o el servicio a la mesa, por eso la diferencia en los presupuestos oficiales de cada contratación.

Así las cosas, para el valor estimado de la contratación se tiene como referencia el valor promedio de la prestación del servicio de acuerdo a las cotizaciones realizadas, hasta por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($63.000.000) MDA/CTE, incluido IVA y todos los gastos de ley que se generen.

D. ANALISIS DE LA OFERTA.

Identificación de empresas en el mercado

En la Ciudad de Sogamoso, se cuenta con no menos de quince (15) establecimientos de comercio (RESTAURANTES), para dar atención a los requerimientos del servicio logístico de alimentación brindados a unidades adicionales de la Policía Nacional en jurisdicción del municipio de Sogamoso.

En este grupo de establecimientos se encuentra el mercado que tradicionalmente ha atendido las necesidades del sector empresarial e institucional del Estado en la región, verificándose que han tenido suficiente experiencia acreditada mediante la ejecución de contratos similares en años anteriores.

La dinámica del mercado en la prestación del servicio logístico de alimentación brindados a garantizar las condiciones de reclusión de personas con medida de aseguramiento detención preventiva y condenas que se encuentran en detención transitoria cumplimiento articulo 27 decreto 546/2020, que opera en forma general en el mercado nacional y en concreto en el mercado territorial de la Ciudad de Sogamoso, corresponde a venta diaria de los servicios atendidos directa y de manera inmediata en el lugar donde opera el establecimiento de comercio, o mediante contratos integrales que se ejecutan con el transcurrir del plazo contractual, como el caso particular del presente proceso contractual que adelanta la Alcaldía Municipal de Sogamoso.

En esta modalidad el servicio logístico de alimentación brindados a unidades adicionales de la Policía Nacional en jurisdicción del municipio de Sogamoso se va ejecutando en la medida de los requerimientos que solicite el Comandante de la Estación de Policía de Sogamoso por intermedio del supervisor de la Secretaría de Gobierno, al futuro contratista, y una vez atendido el servicio a satisfacción, se facturará para el trámite de la obligación y pago con cargo al monto contratado, y así sucesivamente hasta agotar la cuantía del mismo.

La Alcaldía Municipal de Sogamoso a través de la Secretaria de Seguridad y Convivencia ciudadana, obtuvo información de los siguientes proveedores en el mercado local de los servicios que se pretenden contratar, así:

Proveedor/ Taller/ empresa	Dirección	Teléfono
RESTAURANTE Y PIQUETEADERO CALDO PARADO	KRA 17 15-74 SOGAMOSO	3105657175 – 3223397818
LGR RÉGIMEN SIMPLIFICADO	Conjunto Iwoka Torre 2 Apt 404 - Sogamoso	3223397818

Análisis de cotizaciones**,**

		RESTAURANTE Y PIQUETEADERO CALDO PARADO	**LUIS GABRIEL RODRIGUEZ INGENIERIA Y SERVICIOS**	**VALOR PROMEDIO**
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
1	DESAYUNO	$ 14.000	$ 16.000	$ 15.000
2	ALMUERZO	$ 14.000	$ 16.000	$ 15.000
3	CENA	$ 14.000	$ 16.000	$ 15.000
4	REFRIGERIOS	$7.700	$9.500	$8.600

La Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana, solicitó a dos (2) establecimientos de comercio de la ciudad de Sogamoso cotizaciones, según relación de las cuatro (04) alternativas de menú de para el desayuno – almuerzo – cena, las cuales pertenecen a saber: RESTAURANTE Y PIQUETEADERO CALDO PARADO - LGR RÉGIMEN SIMPLIFICADO.

Conforme a las cotizaciones y estudios de mercado en el valor ofertado están incluidos todos los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución contractual.

E. VALOR ECONOMICO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato se calculó con base en las siguientes variables: Análisis de consumos y precios históricos y sondeo de mercado mediante dos (2) cotizaciones de servicio logístico de alimentación, solicitadas y aportadas por establecimientos de Comercio que operan en el municipio de Sogamoso.

Se ha estimado como valor para el presente proceso de contratación hasta la suma de SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 63.000.000) MDA/CTE, incluido IVA y todos los gastos de ley que se generen.

F. ANALISIS PRESUPUESTAL

Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, Acuerdo 025 de 2024, Decreto 617 de 2024.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	PRODUCTO MGA	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2025000389	2.3.2.02.02.006.01-95-45-4501-110004	Fortalecimiento de la Seguridad es ahora en el Municipio de Sogamoso/contribución sobre contratos de obra publica	4501057	1.2.3.2.06	63393	$63.000.000.00
TOTAL						$63.000.000.00

Atentamente,

ALEXANDER MERCHAN CELY
Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Proyectó:

Nombre	Cargo	Firma
Ruth Elizabeth Mesa Solano	Abogada de apoyo	